

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 21 de abril del 2022.-

RESOLUCIÓN N° 002/2022:

VISTO: la nota presentada por el Profesor Sr. Pereyra Julio Manuel Folio N° 11, recibida el día 22 de marzo del corriente año;

CONSIDERANDO QUE, este Honorable Concejo Deliberante ha hecho la consulta pertinente con el Asesor Legal de la Municipalidad, la que se adjunta como Anexo I, que se ha tratado en la Sesión Ordinaria N° 005/2022 del 21 de abril del año 2022.

QUE, analizando la cuestión, este cuerpo recomienda al solicitante de dicho pedido que formule su reclamo relacionado con este tema al Ministerio General de Educación, ya que este Honorable Concejo Deliberante no tiene incumbencia para tratar lo que se peticiona en la nota presentada.

QUE, por los fundamentos expuestos por este Honorable Concejo Deliberante se recomienda al firmante de la nota direccionar sus reclamos ante los Organismos con incumbencia sobre el tema.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ
POR UNANIMIDAD SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º: Conforme los considerandos expuestos más arriba, junto al Anexo I, este Honorable Concejo Deliberante RECOMIENDA al firmante de la nota direccionar sus reclamos a los Organismos con incumbencia sobre el tema y en especial al Ministerio General de Educación de la Provincia de Misiones.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**-


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví